# Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones Ginebra, 19-23 de marzo de 2018



Documento RRB18-1/DELAYED/2-S 19 de marzo de 2018 Original: francés

# Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE FRANCIA RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA UIT A LAS ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS INSCRITAS PARA LAS REDES DE SATÉLITE INSAT-2(48), INSAT-2M(48), INSAT-2T(48), E INSAT-EK48R EN 48° E

Esta comunicación retrasada recoge en el Anexo 1 una comunicación de la Administración de Francia en la que dicha Administración se asocia a las preocupaciones expresadas por la Administración de Alemania respecto de la aplicación del Artículo 48 de la Constitución de la UIT a las asignaciones de frecuencias inscritas para las redes de satélite INSAT-2(48), INSAT-2M(48), INSAT-2T(48), e INSAT-EK48R en 48° E. La presente comunicación completa la información contenida en el Documento RRB18-1/7.

Anexo: 1

#### 2 RRB18-1/DELAYED/2-S

## Anexo 1



DIRECCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL ESPECTRO Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ANFR/DPSAI/DROS/18-279/AS

Maisons-Alfort, 16 de marzo de 2018

A la atención del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones Unión Internacional de Telecomunicaciones Place des Nations CH-1211 Ginebra 20

**Asunto:** Aplicación del Artículo 48 de la Constitución de la UIT

### Señor Director:

La Administración de Francia desea expresar su apoyo a la contribución de la Administración de Alemania (Documento RRB18-1/7) a la 77<sup>a</sup> reunión de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, que se celebrará en Ginebra del 19 al 23 de marzo de 2018.

La Administración de Francia considera que el recurso al Artículo 48 de la Constitución debe limitarse estrictamente a las instalaciones radioeléctricas militares, y que no debe invocarse para instalaciones radioeléctricas gubernamentales no militares o comerciales.

Le transmito, señor Director, el testimonio de mi más alta consideración y le ruego transmita mi respetuoso saludo a los miembros de la Junta.

Amar SAÏDANI

SIREN: 180 053 027

Código APE: 8413Z

Departamento de Reglamentación y de Recursos orbitales/del espectro

Tel.: +33 (0)1 45 18 72 72

www.anfr.fr